



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 280 - 2012-A/MPSM

Tarapoto, 09 de Mayo del 2012.

VISTO

El Oficio N° 0022-2012-MINAM-VMGA/DGCA, de fecha 28 de Febrero 2012, en la que se invita a reunión de trabajo para informar que el Proyecto de Inversión Pública Gestión Integral de Residuos Sólidos, forma parte del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Priorizadas;

El Informe N° 003-2012-CPNRSJB/MPSM, de fecha 29/03/2012 y el Informe N° 101-2012-SGGAyOT de fecha 10 de abril del año 2012, en el cual solicitan a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, se nombre a dos (2) coordinadores uno oficial y el otro alterno para este proceso de inversión.

El Acuerdo de Consejo N° 520-2012 de Sesión Extraordinaria, del 28 de Febrero 2012, se determinó: Dar por recepcionado las exposiciones informativas de los Sres. Miriam Arista Alarcón del Ministerio del Ambiente (MINAM), Nelson Shack Yalta de la Agencia de Cooperación Internacional Japón (JICA) y Judith Laupa Alfaro del Banco de la Nación (BN), sobre el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MORALES, LA BANDA DE SHILCAYO, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE PROVINCIA DE SAN MARTÍN",

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0022-2012-MINAM-VMGA/DGCA se sustenta, que mediante informe N° 003-2012-CPNRSJB/MPSM y Acuerdo de Consejo N° 520-2012 solicitan nombrar coordinadores.

El Informe N° 003-2012-CPNRSJB/MPSM de fecha 29/03/2012 y el Informe N° 101-2012-SGGAyOT de fecha 10 de abril del año 2012 se solicita a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín se nombre a dos (2) coordinadores uno oficial y el otro alterno el cual tendrán las siguientes funciones:

- a.- Vialibilizar el cumplimiento de los términos del mismo, realizar todas las gestiones necesarias para la adecuada implementación del programa (UEP) de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa (MOP).
- b.- Promover y difundir las acciones del programa en los municipios.
- c.- Aprobar dentro de su competencia, a los comités de evaluación que participan de las contrataciones.
- d.- Supervisar y presentar informes sobre ejecución de los diversos componentes del Programa en su localidad, entre otras.

Que, por Acuerdo de Consejo N° 520-2012 de fecha 28 de febrero del año 2012, se recepcionó las exposiciones informativas de los Sres. Miriam Arista Alarcón del Ministerio del Ambiente (MINAM), Nelson Shack Yalta de la Agencia de Cooperación Internacional Japón (JICA) y Judith Laupa Alfaro del Banco de la Nación (BN), sobre el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MORALES, LA BANDA DE SHILCAYO, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE PROVINCIA DE SAN MARTÍN".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

Que, de acuerdo a la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos establece que las municipalidades son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos;

Por otro lado, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 73, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, 2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud; artículo 80, sobre salubridad y salud, señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las funciones de: 1.1. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial; 1.2. Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, por las consideraciones antes expuestas es necesario designar dos coordinadores del Proyecto Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Tarapoto y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales de la ciudades de Morales, Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce de la Provincia de San Martín", quienes coordinarán con las instituciones relacionadas con el citado proyecto y las áreas competentes de nuestra entidad.

En tal sentido, se ha visto conveniente designar al señor. **Carlos Quevedo Flores**, como coordinador titular y a la ingeniera **Jessica Quipas Pezo**, como coordinador adjunto del citado proyecto, los mismos que deberán actuar con diligencia, responsabilidad y de acuerdo a Ley.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 y 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.'

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar a los coordinadores del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Tarapoto y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales de la ciudad de Morales, Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce Provincia de San Martín":

- Sr. Carlos Quevedo Flores – Titular
- Ing. Jessica Quipas Pezo – Adjunto

Artículo Segundo. - ENCÁRGUENSE a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente Resolución al Sr. Carlos Quevedo Flores, como titular y a la Ing. Jessica Quipas Pezo como adjunto, para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

WGJ-A/MPSM
C.C.
GM
GAF
GPP
GDEGAYT
SGGAYOT
QAJ
OSG
OCI
Interesados
Archivo

